ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2026**

**LAPSO**: DEL 11 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/ | : | CONTRATO No.0066-ARC-CBNL01- 2026 |
| CONTRATISTA | : | INDUSTRIAL 180 S. A. S. |
| OBJETO DEL CONTRATO | : | ADQUISICIÓN DE MOTORES Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES MARCA MERCURY PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS INTEGRANTES |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | : | 10 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL | : | 10 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| VALOR INICIAL | : | TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($3.234.187.185,92 COP), EXENTO DE IVA. |
| VALOR TOTAL CONTRATO | : | TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($3.234.187.185,92 COP), EXENTO DE IVA. |
| DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR | : | Especialidad Ingeniero quien se desempeña como Jefe de departamento de mantenimiento del Grupo de Guardacostas del Caribe "GRUCA". |
| SUPERVISOR INICIAL | : | TNEIN VIVAS BARBOZA JANS |
| SUPERVISOR FINAL | : | TNEIN VIVAS BARBOZA JANS |

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0066-ARC-CBNL01-2026, suscrito con la empresa PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT No. 901.589.664-7, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [2], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

del 31 de julio de 2014 [3], Resolución No. 4130 del 16 de junio del año 2022 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio del año 2022, "*EJECUCIÓN*", en el presente informe dejo constancia de las actividades de supervisión realizadas y de los bienes suministrados por el contratista durante el periodo comprendido entre el once (11) y el treinta (30) de septiembre de 2026. A continuación, se relacionan los bienes recibidos, los soportes documentales verificados y el avance de ejecución contractual evidenciado durante el periodo informado.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

""ADQUISICIÓN DE MOTORES Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES MARCA MERCURY PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS INTEGRANTES".

## 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

| Indique el tipo de actuación | FECHA | OBJETO | MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique). | VALOR ADICIÓN (Cuando aplique) |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## 3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

| VALOR DEL CONTRATO | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO | VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **$3.234.187.185,92 COP** | **$3.234.187.185,92 COP** | **$3.234.187.185,92 COP** | **N/A** | **N/A** | **$3.234.187.185,92 COP** |

| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA | VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda) | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda) | VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA) | VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda) | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|---|---|---|---|
| $3.234.187.185,92 COP | $3.234.187.185,92 COP | $3.234.187.185,92 COP | N/A | N/A | $3.234.187.185,92 COP |

[3] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

## 4. GARANTIAS

| | |
|---|---|
| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**<br>**GARANTÍA ÚNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A**<br>**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**<br>**FECHA DE APROBACIÓN:** | **85-44-101147383 DE FECHA 04/09/2026**<br><br>**N/A**<br>**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**<br>**09/09/2026** |

| AMPAROS (Según aplique contractualmente) | APLICA | NO APLICA | INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO | CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. |
|---|---|---|---|---|
| **ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO** (verificar la exigencia contractual) | | X | | |
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | X | | **09/09/2026** | |
| **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO** (De los bienes o servicios) | X | | **09/09/2026** | |
| **PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** | | X | | |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | X | | |
| **TODO RIESGO** | | X | | |
| **(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)** | | X | | |

| GARANTIA TECNICA | VIGENCIA | | TIPO DE CUBRIMIENTO |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

| CONTRATADO | | | PAGADO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal) | VIGENCIA | VALOR (Indicar tipo de moneda) | OBLIGACIÓN | | ORDEN DE PAGO | | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) | VALOR PENDIENTE POR CANCELAR | % EJECUCION CONTRACTUAL |
| | | | No. | FECHA | No. | FECHA | | | |
| PARCIAL | 2026 | $3.234.187.185,92 COP | EN TRAMITE | N/A | EN TRAMITE | N/A | $1.020.633.008,00 | $2.213.554.177,92 | **31,56 %** |

**OBSERVACIÓN:**

Durante el periodo evaluado se efectuó la primera recepción parcial de bienes correspondiente a veintidós (22) motores fuera de borda Mercury de 50 HP y doce (12) motores fuera de borda Mercury de 9.9 HP, soportada mediante la Factura de Venta No. FM-52 y las actas remisorias de entrega No. 105, 106, 107 y 108. El valor recibido y facturado asciende a **MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($1.020.633.008,00)**, equivalente al **31,56 %** del valor contractual. En consecuencia, el saldo pendiente por ejecutar corresponde a **DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($2.213.554.177,92)**, equivalente al 68,44 % del valor total contratado. A la fecha de corte, el trámite de obligación y orden de pago se encuentra en proceso ante la dependencia competente.

| INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| N/A | N/A |
| **CESIONES DEL CONTRATO** | **DESCRIPCIÓN** |
| N/A | N/A |

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

| CONCEPTO (CONTRATO O ADICION) | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) | | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. Y FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) | AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha) | AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. y fecha) | No. Y FECHA | VALOR CONTRATADO | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) |
| CONTRATO No. 0066-ARC-CBNL01-2026 | 2026 | 17526 del 30/04/2026 | $3.234.187.185,92 | - | - | - | 90226 del 02/09/2026 | $3.234.187.185,92 | - |

| REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO | | | |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTO SOPORTE | No. Y FECHA | VALOR | OBSERVACIONES / JUSTIFICACION |
| - | - | - | Durante el periodo informado no se realizaron reducciones a los registros presupuestales ni modificaciones al valor contractual. |

## 7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

| ÍTEM | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | FACTURA No. Y FECHA | VALOR FACTURA | ACTA DE RECEPCIÓN No. Y FECHA | VALOR ACTA | ENTRADA DE ALMACÉN No. Y FECHA | VALOR ENTRADA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2026 | BIENES | $1.020.633.008,00 | FM-52 del 15/09/2026 | $1.020.633.008,00 | Acta de Recepción Parcial No. 01 del 30/09/2026 | $1.020.633.008,00 | EN TRÁMITE | $1.020.633.008,00 | Recibido a satisfacción |
| TOTAL | | | | | | | | | $1.020.633.008,00 COP | |

**OBSERVACIÓN:** Durante el periodo evaluado se recibieron bienes por valor total de **MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($1.020.633.008,00)**, correspondientes a veintidós (22) motores fuera de borda Mercury de 50 HP, doce (12) motores fuera de borda Mercury de 9.9 HP y veintidós (22) hélices Mercury Black Max 14 x 9, estas últimas entregadas como accesorios incluidos con los motores de 50 HP. Los bienes fueron verificados documental y físicamente, siendo recibidos a satisfacción por la supervisión, con soporte en la Factura de Venta No. FM-52, las actas remisorias No. 105, 106, 107 y 108, y el Acta Consolidada de Entrega de treinta y cuatro (34) motores.

## 8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [4], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se realizaron las siguientes verificaciones: Como prueba de la recepción a satisfacción de los bienes suministrados en desarrollo del Contrato **No. 0066-ARC-CBNL01-2026,** el supervisor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, efectuó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se realizaron las siguientes verificaciones:

La verificación documental y física se realizó con ocasión de las entregas efectuadas los días veintitrés (23) y veintiocho (28) de septiembre de 2026, y fue consolidada mediante el Acta de Entrega de treinta y cuatro (34) motores de fecha treinta (30) de septiembre de 2026. La supervisión cotejó las cantidades, descripciones, unidades de medida, números de parte, referencias y valores de los bienes recibidos frente a las especificaciones establecidas en el Contrato No. 0066-ARC-CBNL01-2026 y sus documentos integrantes.

Para efectos de trazabilidad documental, se verificó la concordancia entre la Factura de Venta No. FM-52, expedida el quince (15) de septiembre de 2026; las Actas Remisorias de Entrega No. 105, 106 y 107, de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2026; el Acta Remisoria de Entrega No. 108, de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2026; y el Acta Consolidada de Entrega de treinta y cuatro (34) motores, de fecha treinta (30) de septiembre de 2026.

Como resultado de la verificación, se formalizó la recepción parcial de veintidós (22) motores fuera de borda Mercury de 50 HP, correspondientes al ítem 24, y doce (12) motores fuera de borda Mercury de 9.9 HP, correspondientes al ítem 25, por valor de MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($1.020.633.008,00), exento de IVA. Los bienes recibidos fueron relacionados en el Acta de Recepción Parcial No. 01 de fecha treinta (30) de septiembre de 2026.

Asimismo, se dejaron registrados veintidós (22) hélices Mercury Black Max 14 x 9 con número de parte 8M0151352, entregadas mediante el Acta Remisoria No. 107 del veintitrés (23) de septiembre de 2026. Dichas hélices se recibieron como accesorios incluidos con los motores Mercury de 50 HP; por tanto, no constituyen un ítem contractual independiente, no cuentan con valor unitario facturado por separado y no generan reconocimiento económico adicional.

La presente recepción tiene carácter parcial y se limita exclusivamente a los bienes, cantidades y valores aquí relacionados. No constituye recepción total del objeto contractual, aprobación de pago, paz y salvo, ni libera al contratista de las obligaciones de calidad, garantía, entrega o demás responsabilidades previstas en el contrato. Permanecen pendientes por entregar doce (12) motores fuera de borda Mercury de 50 HP del ítem 24, así como los demás bienes y repuestos contratados que no fueron objeto de la presente recepción parcial.

Como soportes de la actuación de supervisión se anexan el Acta de Recepción Parcial No. 01 de fecha treinta (30) de septiembre de 2026, la Factura de Venta No. FM-52, las Actas Remisorias de Entrega No. 105, 106, 107 y 108, el Acta Consolidada de Entrega de treinta y cuatro (34) motores y los demás documentos que acreditan la entrega, verificación y trazabilidad de los bienes recibidos.

## 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

| ITEM | CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total) | % AVANCE | AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN DE MOTORES Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES MARCA MERCURY PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS INTEGRANTES. | **31,56 %** | **$1.020.633.008,00 COP** |

**OBSERVACIONES**:

Durante el lapso comprendido entre el once (11) y el treinta (30) de septiembre de 2026, se efectuó la supervisión contractual correspondiente al **Contrato No. 0066-ARC-CBNL01-2026**. Dentro del periodo se verificó documental y físicamente la primera entrega parcial de bienes, soportada en la **Factura de Venta No. FM-52**, las Actas Remisorias de Entrega No. 105, 106 y 107 del veintitrés (23) de septiembre de 2026, el Acta Remisoria No. 108 del veintiocho (28) de septiembre de 2026 y el Acta Consolidada de Entrega de treinta y cuatro (34) motores, de fecha treinta (30) de septiembre de 2026.

La ejecución acumulada del contrato asciende a **MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($1.020.633.008,00), exento de IVA**, equivalente al treinta y uno coma cincuenta y seis por ciento (**31,56 %**) del valor total contratado. Este avance corresponde a la recepción parcial de veintidós (22) motores Mercury de 50 HP y doce (12) motores Mercury de 9.9 HP, recibidos a satisfacción por la supervisión.

El saldo pendiente por ejecutar corresponde a **DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($2.213.554.177,92)**, equivalente al sesenta y ocho coma cuarenta y cuatro por ciento (68,44 %) del valor contractual. La recepción parcial no constituye recepción total del objeto contractual ni libera al contratista de las obligaciones pendientes de entrega, calidad, garantía y demás responsabilidades contractuales.

## 10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el lapso comprendido entre el once (11) y el treinta (30) de septiembre de 2026, no se evidenciaron ni se reportaron situaciones anormales, incumplimientos, suspensiones, modificaciones, reducciones, cesiones o solicitudes de prórroga que afectaran el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del Contrato No. 0066-ARC-CBNL01-2026.

En el periodo objeto del presente informe se efectuó la primera recepción parcial de bienes, correspondiente a veintidós (22) motores fuera de borda Mercury de 50 HP y doce (12) motores fuera de borda Mercury de 9.9 HP, por valor de $1.020.633.008,00. Los bienes y repuestos pendientes de entrega hacen parte del saldo contractual y deberán ser suministrados dentro del plazo de ejecución vigente, el cual finaliza el diez (10) de diciembre de 2026.

La existencia de bienes pendientes no constituye, por sí sola, incumplimiento contractual, toda vez que el plazo de ejecución se encuentra vigente. La supervisión continuará realizando seguimiento documental y físico al cronograma de entregas, a las obligaciones de calidad y garantía, y a la entrega oportuna de los bienes restantes. Cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento contractual será puesta en conocimiento de las instancias competentes, con los soportes y el concepto de supervisión correspondientes.

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Durante el lapso comprendido entre el once (11) y el treinta (30) de septiembre de 2026, la supervisión efectuó el seguimiento y monitoreo de los riesgos identificados en los estudios previos, el contrato y sus documentos integrantes, relacionados con la oportunidad de las entregas, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la trazabilidad documental, la ejecución presupuestal y la vigencia de las garantías.

Respecto del riesgo asociado a retrasos en la entrega de los bienes, durante el periodo informado no se evidenció la materialización de un incumplimiento contractual, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el diez (10) de diciembre de 2026. Como medida de tratamiento, la supervisión verificó las entregas parciales realizadas, contrastó las cantidades recibidas con los documentos contractuales y mantendrá seguimiento al cronograma de entregas y a los bienes pendientes hasta el cumplimiento total del objeto contractual.

Frente al riesgo de entrega de bienes que no cumplan las especificaciones técnicas, la supervisión verificó documental y físicamente los motores recibidos, sus cantidades, referencias, números de parte y soportes de entrega. Se dejó constancia de la recepción parcial de veintidós (22) motores Mercury de 50 HP, doce (12) motores Mercury de 9.9 HP y veintidós (22) hélices Mercury Black Max 14 x 9 para motores 50 HP, estas últimas como accesorios incluidos con los motores de 50 HP.

En relación con el riesgo documental, financiero y presupuestal, se verificó la correspondencia entre la Factura de Venta No. FM-52, las Actas Remisorias de Entrega No. 105, 106, 107 y 108, el Acta Consolidada de Entrega de treinta y cuatro (34) motores y el Acta de Recepción Parcial No. 01. El valor recibido y facturado corresponde a $1.020.633.008,00, equivalente al 31,56 % del valor contractual, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $2.213.554.177,92.

Finalmente, se verificó la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento No. 85-44-101147383, expedida por Seguros del Estado S.A. y aprobada el nueve (09) de septiembre de 2026. La supervisión continuará con el monitoreo de los riesgos identificados, la verificación de las entregas pendientes, el cumplimiento de las condiciones de calidad y garantía, y la conservación de los soportes documentales que acrediten la ejecución contractual.

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

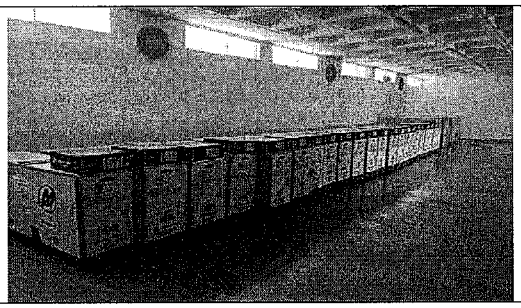


Foto No. 01. Vista general de los motores Mercury y accesorios recibidos, ubicados temporalmente en el area de almacenamiento para su verificacion.



Foto No. 02. Verificacion visual de embalajes y etiquetas de motores fuera de borda Mercury de 50 HP, junto con sus accesorios incluidos.



Foto No. 03. Descargue de cajas correspondientes a accesorios de los motores Mercury recibidos.



Foto No. 04. Traslado interno de accesorios Mercury Black Max hacia el area de almacenamiento temporal.



Foto No. 05. Organizacion de cajas de helices Mercury Black Max sobre estiba para su control fisico.

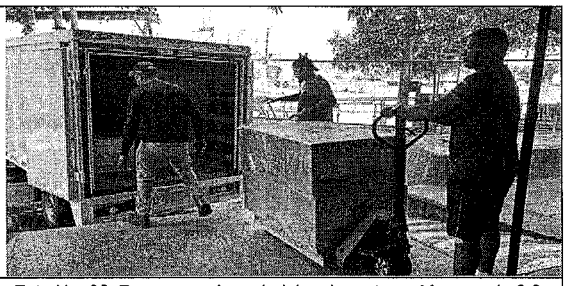


Foto No. 06. Descargue de embalajes de motores Mercury de 9.9 HP mediante estiba y gato hidraulico.



Foto No. 07. Ubicacion temporal de accesorios Mercury Black Max en el area de almacenamiento.

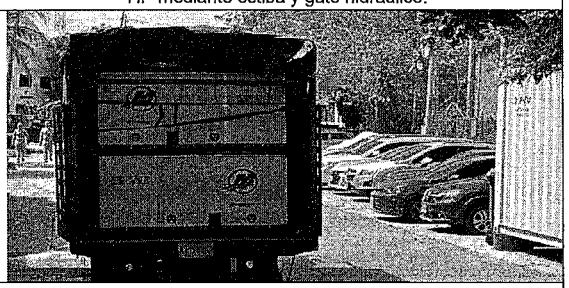


Foto No. 08. Vehiculo utilizado para el transporte de los bienes recibidos durante la entrega parcial.

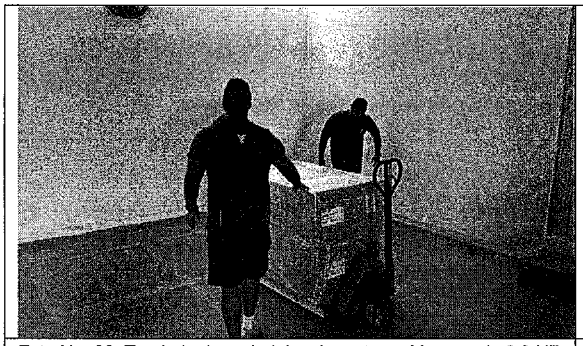


Foto No. 09. Traslado de embalajes de motores Mercury de 9.9 HP hacia el area de almacenamiento.



Foto No. 10. Descargue de embalajes de motores Mercury de 9.9 HP con apoyo de equipo manual de movilizacion de carga.

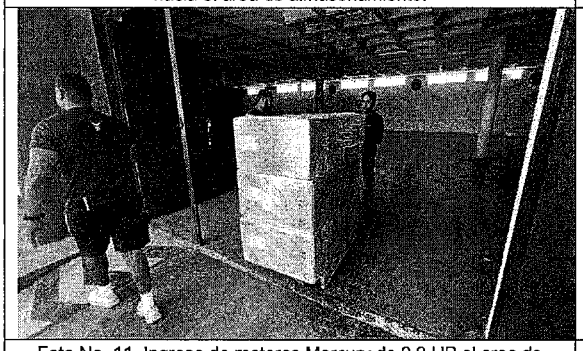


Foto No. 11. Ingreso de motores Mercury de 9.9 HP al area de almacenamiento temporal.



Foto No. 12. Traslado de embalajes de motores Mercury de 9.9 HP desde el vehiculo de transporte.

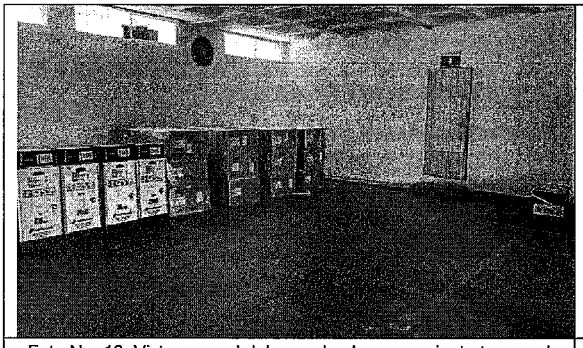


Foto No. 13. Vista general del area de almacenamiento temporal con motores Mercury y accesorios recibidos.



Foto No. 14. Descargue de motores Mercury de 50 HP mediante montacargas.

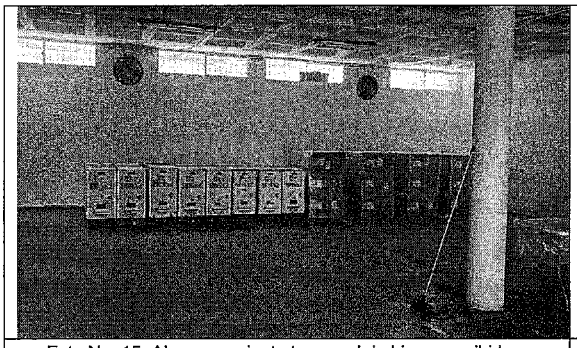


Foto No. 15. Almacenamiento temporal de bienes recibidos, pendientes de su correspondiente distribucion y control.

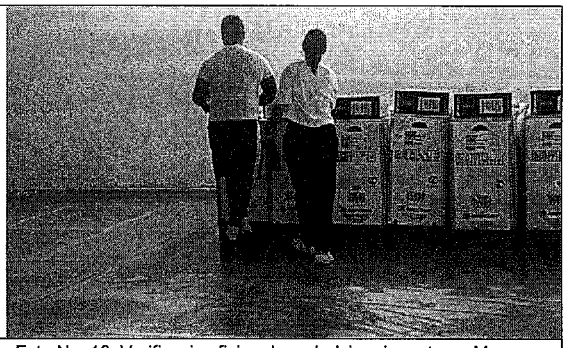


Foto No. 16. Verificacion fisica de embalajes de motores Mercury de 50 HP.

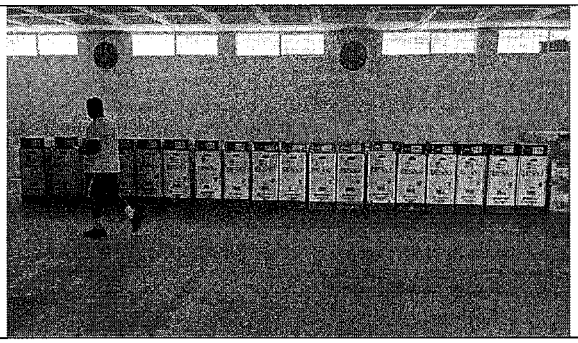


Foto No. 17. Vista general de los motores Mercury recibidos y organizados en el area de almacenamiento temporal.




Foto No. 18. Operacion de montacargas para el descargue y movilizacion de motores Mercury de 50 HP.

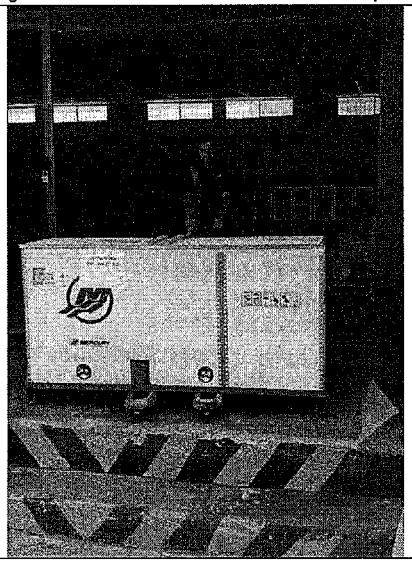


Foto No. 19. Ingreso de un motor Mercury de 50 HP identificado con el Contrato No. 0066-ARC-CBNL01-2026.

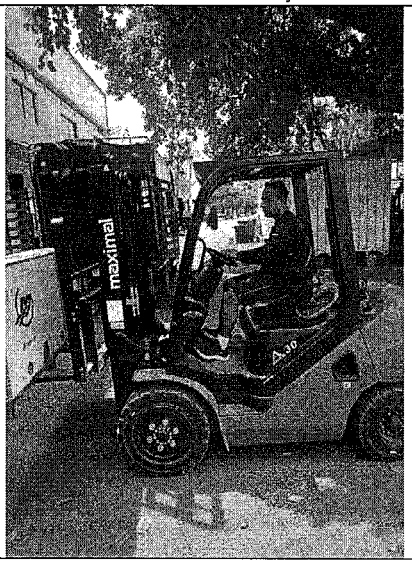



Foto No. 20. Movilizacion de embalajes de motores Mercury de 50 HP mediante montacargas.

**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

N/A, El Contrato No. 0066-ARC-CBNL01-2026 se encuentra en ejecución.

**15. REPORTE FINAL:**

Durante el mes de junio de 2026, bajo la supervisión del anterior supervisor del contrato, se recibieron Durante el lapso comprendido entre el once (11) y el treinta (30) de septiembre de 2026, se efectuó la supervisión del Contrato No. 0066-ARC-CBNL01-2026, suscrito con PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC, cuyo objeto corresponde a la adquisición de motores y repuestos nuevos y originales marca Mercury para las unidades de la Fuerza Naval del Caribe.

En el periodo informado se verificó documental y físicamente la primera entrega parcial de bienes, soportada en la Factura de Venta No. FM-52, las Actas Remisorias de Entrega No. 105, 106 y 107 del veintitrés (23) de septiembre de 2026, el Acta Remisoria No. 108 del veintiocho (28) de septiembre de 2026 y el Acta Consolidada de Entrega de treinta y cuatro (34) motores de fecha treinta (30) de septiembre de 2026.

Como resultado de la verificación, se formalizó la recepción parcial de veintidós (22) motores fuera de borda Mercury de 50 HP y doce (12) motores fuera de borda Mercury de 9.9 HP, por valor de MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($1.020.633.008,00), exento de IVA. También se recibieron veintidós (22) hélices Mercury Black Max 14 x 9, como accesorios incluidos con los motores de 50 HP, sin valor facturado separado.

Con corte al treinta (30) de septiembre de 2026, la ejecución acumulada del contrato asciende a $1.020.633.008,00, equivalente al 31,56 % del valor total contratado. El saldo pendiente por ejecutar corresponde a $2.213.554.177,92, equivalente al 68,44 % del valor contractual.

Durante el periodo no se evidenciaron incumplimientos, suspensiones, modificaciones, cesiones, reducciones ni solicitudes de prórroga que afectaran el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual. El plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el diez (10) de diciembre de 2026.

La supervisión continuará realizando seguimiento a las entregas pendientes, al cronograma de cumplimiento, a la calidad y garantía de los bienes, a la trazabilidad documental y a las actuaciones administrativas requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Respetuosamente,

Oficial Naval
Vivas Barboza Jans
NO HAY MAYOR ORGULLO QUE SER INGENIERO


**TNEIN VIVAS BARBOZA JANS**
C.C. No. 1.050.961.933 de Turbaco Bolívar
Supervisor contrato No.0066-ARC-CBNL01-2026
Celular 3024114829
jans.vivas@armada.mil.co